



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 020-2020-CM-MDSS

San Sebastián, 14 de abril del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 08 de abril de 2020, la Opinión Legal n.° 125-2020-GAL-MDSS, el Informe n.° 0102-2020-GAT/MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, estando a lo establecido por el artículo 9 numeral 8 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de abril de 2020, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la ordenanza que aprueba la prórroga del pago fraccionado de las dos primeras cuotas del cronograma de cancelación de los tributos administrados y/o recaudados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el ejercicio fiscal 2020 y reducción al 1% de la tasa de interés moratorio – TIM, aplicable a deudas tributarias en moneda nacional, correspondientes a tributos administrados y/o recaudados sobre las deudas de los tributos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, el mismo que cuenta con sustento técnico en el Informe N° 0102-2020-GAT/MDSS de la Gerencia de Administración Tributaria, y respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 125-2020-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración del Concejo Municipal;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA EMISION DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PAGO FRACCIONADO DE LAS DOS PRIMERAS CUOTAS DEL CRONOGRAMA DE CANCELACIÓN DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS Y/O RECAUDADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y REDUCCIÓN AL 1% DE LA TASA DE

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



INTERÉS MORATORIO – TIM, APLICABLE A DEUDAS TRIBUTARIAS EN MONEDA NACIONAL, CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS ADMINISTRADOS Y/O RECAUDADOS SOBRE LAS DEUDAS DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”